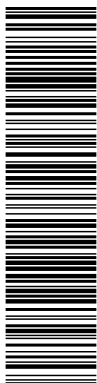


DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 26-12-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8FMA7-PL4IE-SXDAY Fecha de emisión: 28 de Diciembre de 2023 a las 10:57:56 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 28/12/2023 10:57	ESTADO FIRMADO 28/12/2023 10:57



**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DÍA 26 DICIEMBRE DE 2023.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a veintiséis de diciembre de dos mil veintitrés, siendo las diez horas y veinte minutos, se reúnen bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa Presidenta, Doña M^a Del Pilar Miranda Plata, los Tenientes de Alcalde Don Felipe Antonio Arias Palma, Don Francisco Javier Muñoz González y Doña Adela De Mora Muñoz, y los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Don Juan Ignacio Molina Maqueda, Doña María Dolores Ponce Gómez, Doña Elena Pacheco García, Don Alfonso Castro Bobo y Doña Pastora Giménez Corpas, con la asistencia del Secretario General, Don Felipe Albea Carlini, y de la Interventora Accidental, Doña Lourdes de la Corte Dabrio.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

SECRETARÍA GENERAL

1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 18 de diciembre de 2023.

Aprobado por unanimidad.

ÁREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

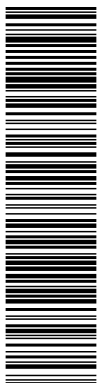
2.- . Aprobar la modificación de la calificación provisional y calificación definitiva de viviendas protegidas de 48 viviendas protegidas en venta de precio limitado con 48 garajes y 48 trasteros vinculados, de conformidad con lo establecido en el "Plan VIVE de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana de Andalucía 2020-2030", aprobado por Decreto 91/2020, de 30 de junio, en Plan Especial de Reforma Interior N° 1 "Pescadería", Parcela PM 13D. Expte. 4846/2019.

APROBAR a UTE VPO PERI PESCADERIA, la referida modificación, en Plan Especial de Reforma Interior N° 1 "Pescadería", Parcela PM 13D, con fundamento en los informes emitidos.

3.- Conceder licencia de obras para reformado final de obras del edificio para 48 viviendas plurifamiliares, archivo, garaje (40 plazas en sótano y 8 en baja) y trasteros (23 en sótano y 25 en baja) en calle Alfonso

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3096375-8FMA7-PL4IE-SXDAY-3FE2AE9065CF1E7B549F17E09F7B8FD292DB21C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 26-12-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8FMA7-PL4IE-SXDAY Fecha de emisión: 28 de Diciembre de 2023 a las 10:57:56 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 28/12/2023 10:57	ESTADO FIRMADO 28/12/2023 10:57



Aramburu Terrades nº 1, del PERI nº 1 Pescadería, Parcela PM 13-D. Expte. 6918/2019.

CONCEDER la referida licencia de obras a UTE VPO PERI PESCADERÍA, en Calle Alfonso Aramburu Terrades Nº 1 del PERI Nº 1 PESCADERÍA, PARCELA PM 13-D, con fundamento en los informes emitidos.

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

4.- Justificaciones de subvenciones.

4.1.- APROBAR la justificación presentada por la Asociación Major William Martin, por importe de 2.000 €, y el abono de la subvención concedida por igual cantidad, por convenio 2022.

4.2.- APROBAR la justificación presentada por la ASPACEHU, por importe de 7.116,99 €, y el abono de la subvención concedida por importe de 7.000 €, por convenio 2023.

5.- Solicitudes de exenciones y bonificaciones tributarias.

5.1.- CONCEDER bonificación del 90 % de la cuota correspondiente del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, establecida para familias numerosas, para el sito en c/Obispo Díaz Bernal 10 1 03 D, para el ejercicio 2023.-

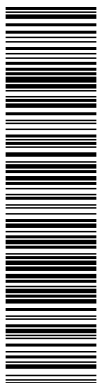
5.2.- CONCEDER bonificación del 90 % de la cuota correspondiente del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, establecida para familias numerosas, para el sito en c/Marqués de Dosfuentes 4 1 01 D, para el ejercicio 2023.-

5.3.- CONCEDER bonificación del 60 % de la cuota correspondiente del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, establecida para familias numerosas, para el sito en c/Legión Española 12 1 05 A, para el ejercicio 2023.-

5.4.- CONCEDER bonificación del 40 % de la cuota correspondiente del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, establecida para familias numerosas, para el sito en c/Ginés Martín 30 1 02 A, para el ejercicio 2023.-

5.5.- APROBAR la exención para el ejercicio 2023 a la Ilustre. Hdad. de Ntro. Padre Jesús de las Penas en sus Tres caídas y Mª Stma. del Amor, en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el sito c/Rociana, nº 5, 1º C, alegando que los bienes inmuebles son propiedad en el 100% del pleno dominio y sin fines lucrativos.-

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 26-12-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8FMA7-PL4IE-SXDAY Fecha de emisión: 28 de Diciembre de 2023 a las 10:57:56 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 28/12/2023 10:57	ESTADO FIRMADO 28/12/2023 10:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3095375-8FMA7-PL4IE-SXDAY-3FE2AE89065CF1E7B549F17E09F7B8FD282D821C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

ÁREA DE EMPLEO, VIVIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO Y FONDOS EUROPEOS

6.- Contratación de trabajadores desempleados en el Marco del Programa de Fomento Agrario (PFEA) 2023.

APROBAR la contratación de personas seleccionadas en el Marco del Programa de Fomento Agrario (PFEA) 2023, para cubrir siete puestos de Peón (OFERTA 01-2023-34700 PEÓN) para la obra "Adecuación de Elementos de Jardinería", bajo la modalidad de contratación temporal de duración determinada para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral/fomento de empleo agrario, a tiempo completo, con una duración de los contratos de quince días, con fundamento en los informes emitidos.

ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

7.- Aprobar Convenios de Colaboración sobre concesiones de subvenciones nominativas.

7.1.- APROBAR el Convenio de colaboración con la Asociación Cultural Peña Flamenca de Huelva, para gastos de gestión necesarios para la ejecución del "Concurso Nacional de Arte Flamenco con el premio Colón Flamenco en su octava edición", sufragando el correcto desarrollo de las actividades previstas en el mismo, aportando este Ayuntamiento la cantidad de 5.000 €, en concepto de subvención.-

7.2.- APROBAR el Convenio de colaboración con la Asociación Onujazz, para gastos de gestión necesarios para la ejecución del Proyecto "Jazz en Huelva", sufragando el correcto desarrollo de las actividades contenidas en el mismo, aportando este Ayuntamiento la cantidad de 12.000 €, en concepto de subvención.

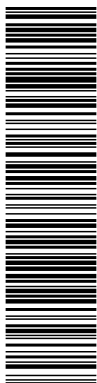
7.3.- APROBAR el Convenio con la Federación Onubense de Peñas y Asociaciones de Carnaval, para la promoción, difusión y organización de los actos del Carnaval Colombino, favoreciendo con ello la continuidad de los eventos tradicionales y culturales y fomentando el turismo en la ciudad de Huelva y la promoción de la misma fuera del término municipal, aportando este Ayuntamiento la cantidad de 100.000 €, en concepto de subvención.

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL

8.- Nombramientos como funcionarios de carrera o como personal laboral fijo, de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, en relación a los anexos del 23 al 28, 30, 31 y 60, de la convocatoria de estabilización de empleo temporal.

8.1.- Nombramientos de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, en relación al anexo 23, AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL (C2).

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 26-12-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8FMA7-PL4IE-SXDAY Fecha de emisión: 28 de Diciembre de 2023 a las 10:57:56 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 28/12/2023 10:57	ESTADO FIRMADO 28/12/2023 10:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3096375-8FMA7-PL4IE-SXDAY-3F62A8B065CF1E7B549F17E097B8FD282DB21C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

8.2.- Nombramientos de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, en relación al anexo 24, CONDUCTOR/A POLIVALENTE (C2).

8.3.- Nombramientos de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, en relación al anexo 25, PROFESOR/A B. MÚSICA ESPECIALIDAD CLARINETE, (C2).

8.4.- Nombramientos de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, en relación al anexo 26, PROFESOR/A B. MÚSICA ESPECIALIDAD TUBA. (C2).

8.5.- Nombramientos de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, en relación al anexo 27, PROFESOR/A B. MÚSICA ESPECIALIDAD TROMBÓN, (C2).

8.6.- Nombramientos de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, en relación al anexo 28, PROFESOR/A B. MÚSICA ESPECIALIDAD FLAUTA, (C2).

8.7.- Nombramientos de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, en relación al anexo 30, AUXILIAR DINAMIZADOR JUVENIL, C2.

8.8.- Nombramientos de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, en relación al anexo 31, INFORMADOR/A DE TURISMO (C2).

8.9.- Nombramientos de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, en relación al anexo 60, OFICIAL DE MANTENIMIENTO (C2).

URGENCIAS.

9.- Asuntos que se declaren de urgencia.

No se declaran asuntos de urgencia

RUEGOS Y PREGUNTAS.

10.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

EL SECRETARIO GRAL.,
Fdo.: Felipe Albea Carlini
(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen).